



RAIP No.0010-2021

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA San Salvador, a las trece horas y treinta minutos del día veintiséis de enero del año dos mil veintiuno.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2021-0010**, de fecha diecinueve de enero de dos mil veintiuno, presentada por _____, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números _____, del domicilio de _____, Departamento de _____, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

- “* **Número de cisternas autorizadas para transportar combustible líquido con su respectiva capacidad en galones y número de compartimientos.**
- * **Número de cisternas autorizadas para transportar gas licuado del petróleo con su respectiva capacidad en galones y número de compartimientos.**
- * **Fechas de autorización, fechas de renovación de la autorización..” (Sic).**

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico, _____.

- Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.
- Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
- Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de correo electrónico, a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada por _____, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.
- Que la **Dirección de Hidrocarburos y Minas, (DHYM)**, en atención y respuesta al requerimiento de información, envió por medio de correo electrónico en adjunto la información en formato Excel.

También responde las interrogantes siguientes:

*Unidad de Acceso a la Información Pública
Ministerio de Economía
Boulevard Juan Pablo II, calle Guadalupe, Edificio C1 Y C2 Centro de Gobierno, San Salvador*



“* Número de cisternas autorizadas para transportar combustible líquido con su respectiva capacidad en galones y número de compartimientos.

R/ La cantidad de vehículos autorizados por tipo de vehículo se presentan mediante el siguiente cuadro, de los cuales no se cuenta con sus números de compartimientos y capacidad de galones, siendo los siguientes:

Camión Cisterna	Comb. Líquidos	120
Remolque	Comb. Líquidos	531
TOTAL:		651

* Número de cisternas autorizadas para transportar gas licuado del petróleo con su respectiva capacidad en galones y número de compartimientos.

R/ La cantidad de vehículos autorizados por tipo de vehículo se presentan mediante el siguiente cuadro, de los cuales no se cuenta con sus números de compartimientos y capacidad de galones, siendo los siguientes:

Camión Cisterna	GLP	16
Remolque	GLP	10
TOTAL		26

* Fechas de autorización, fechas de renovación de la autorización..” (Sic).

R/ En cuanto a las fechas de autorización , las cuales son otorgadas mediante resolución, las misma se adjuntan al presente correo en cuadro Excel, debido a la cantidad de las misma, no omito manifestarle que dichas resoluciones no son renovadas y lo que renuevan constantemente son las pólizas de responsabilidad civil para cubrir cada una de la unidades autorizadas.

POR TANTO: Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del



MINISTERIO
DE ECONOMÍA

Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE: CONCÉDASE**, el acceso a la información pública solicitada. **PROPORCIONÉSE**, la información pública requerida por _____, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE**.


Licda. Laura Quintanilla
Oficial de Información